



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-01085985-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado - Admisión - Katherine Silvia YAURI CONDOR

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Tecnología Médica Área de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica Katherine Silvia YAURI CONDOR, solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Director de Tesis y Directora Adjunta de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Tecnología Médica Área de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Republica del Perú.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas por la candidata de referencia, de las cuales surge que la misma reúne méritos suficientes para ser aceptada al grado que aspira, eximida de rendir la prueba de admisión.

Que como Director de Tesis y Directora Adjunta de Tesis propone al Dr. Pablo POWER y a la Dra. María Margarita RODRÍGUEZ, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Laboratorio de Resistencia Bacteriana, Cátedra de Microbiología, Departamento de Microbiología,

Inmunología y Biotecnología; Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 12 de marzo de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Tecnología Médica Área de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica Katherine Silvia YAURI CONDOR.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Biológicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Dr. Pablo POWER como Director de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. María Margarita RODRÍGUEZ como Directora Adjunta de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.